

## SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

#### 1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: CONT216/2015.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de suministro.
- b) Descripción del objeto: El suministro de cuantía indeterminada de material sanitario (bragas-pañales para adultos, protectores absorbentes y guantes no estériles) para los Hospitales y Centros del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: la remisión del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el 6 de octubre de 2015, así como en el perfil del contratante del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria ([www.iass.es](http://www.iass.es)), y publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 24 de octubre de 2015.

#### 3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, a los que se refiere la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas Particulares.

#### 4. Presupuesto de licitación.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 5ª del Pliego, el valor estimado de los contratos a realizar en virtud del presente acuerdo marco para los dos años de duración en el que se ha previsto un prórroga por otros dos años más, asciende a un importe de 488.090,92 € para los tres lotes, IGIC no incluido, calculado de acuerdo con los precios máximos unitarios de los bienes a suministrar y la cantidad estimada de consumo para ese plazo.

#### 5. Adjudicación.

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS.
- b) Fecha: Decreto núm. 546, de 5 de mayo de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: Laboratorios Indas S.A.U. e Izasa Hospital S.L.U.
- d) Importe de adjudicación: Los precios unitarios de adjudicación de los bienes a suministrar, IGIC no incluido, son los siguientes:

Lote nº 1(Bragas-pañales para adultos): Laboratorios Indas S.A.U.  
Pañal antialérgico.....0,295 €  
Pañal día mediano.....0,265 €  
Pañal día grande.....0,272 €  
Pañal supernoche mediano.....0,272 €  
Pañal supernoche Extralargo....0,400 €  
Pañal supernoche grande.....0,295 €

Lote nº 2(Protectores absorbentes): Laboratorios Indas S.A.U.  
Empapador 60x 75cm.....0,134 €  
Empapador 60x 90cm.....0,157 €

Lote nº 3(Guantes no estériles): Izasa Hospital S.L.U.  
Guante Derm. Vinilo T-S sin polvo.....0,0200 €  
Guante Derm. Vinilo T-M sin polvo.....0,0200 €  
Guante Derm. Vinilo T-L sin polvo.....0,0200 €  
Guante Nitrilo T-S sin polvo.....0,0250 €  
Guante Nitrilo T-M sin polvo.....0,0250 €  
Guante Nitrilo T-L sin polvo.....0,0250 €

e) Motivación: Las proposiciones que se han seleccionado cumplen con los criterios recogidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, así como en el resto de aspectos contenidos en el Pliego, constituyendo a su vez, las ofertas económicamente más ventajosas.

#### **6. Formalización.**

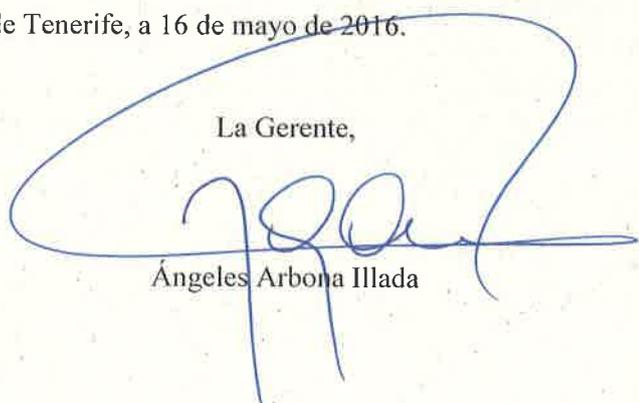
Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

#### **7.- Recursos.**

Contra el acto de adjudicación podrá interponerse, con carácter potestativo, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado texto legal, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de mayo de 2016.

La Gerente,



Ángeles Arbona Illada